

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 24 de octubre de 1836.

Hoy es san Rafael, arcángel.

El jubileo está en la iglesia de Capuchinos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 31 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 29 minutos de la tard.
La Luna se oculta..... á las 6 y 17 minutos de la mañ.
La Luna sale..... á las 5 y 33 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 14 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 32 minutos de la mad.
Primera alta á las 8 y 40 minutos de la mañ.
Segunda baja á las 2 y 48 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 56 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por doce reales al mes; en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

El excelentísimo señor comandante general y el señor gefe-político de la provincia, han recibido ayer los partes siguientes, y los mandan publicar.

NUMERO 1.

Capitanía general de Andalucía.—Escelentísimo señor.—El excelentísimo señor capitán-general del ejército, con fecha de ayer desde Córdoba, en comunicacion que acabo de recibir, me dice que la faccion ha retrocedido á Fuencaliente y Conquista, sin duda por haber encontrado interceptado el camino que seguia, y que aun cuando se suponía habia tomado distinta direccion, se decia haber pedido raciones en Pozo-Blanco, por lo que habia dispuesto se reuniesen en aquella ciudad las tropas estacionadas en Ecija, avanzando dos batallones de la division de esa capital, para resistir su paso si intentaba retroceder, con cuyo objeto replegaba tambien la caballeria avanzada en el Carpio. —Añade igualmente parecer indudable que don Jorge Fluiter habia pedido raciones para ocho mil hombres en Pozo-Blanco: que el general Alaix se hallaba en Bailen, y que, segun comunicaciones de éste, tenia situado su cuartel general en Santa-Cruz el excelentísimo señor Ministro de la Guerra. Lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios &c. Sevilla 22 de octubre de 1836. —Escelentísimo señor.—Francisco Javier de Osuna.—Escelentísimo señor comandante general de la provincia de Cádiz.

NUMERO 2.

Escelentísimos señores.—El 18 retrocedió la faccion de Fuencaliente á Conquista, acosada por las tropas del general Fluiter, el que ha pedido 12.000 raciones en Pozo-Blanco: Gomez, con la mayor parte de su faccion, se hallaba ayer en las ventas de Cardeñas, de donde parten dos caminos;

ambos se dirigen á la carretera, viniendo el uno á salir por el Marmolejo junto á Andújar, y el otro entre Montoro y el Carpio, puntos por donde tengo ya anteriormente indicado á V. E. intenta Gomez pasar la carretera, y con mas empeño en este movimiento, puesto que le vienen encima las tropas de la Reina, renunciando al proyecto de pasar á la Mancha ó Estremadura. La division del general Alaix estaba ayer en Bailen, y es muy probable hubiese bajado á Andújar con el objeto de impedirles el paso por la carretera: esta division marcha siempre paralela á la faccion; el general Butron con cuatrocientos caballos se encuentra en el Carpio. No pudiendo Gomez conseguir ninguno de los proyectos indicados, es muy probable caiga sobre este cuartel general, donde estamos dispuestos á recibirlos, y para lo que tienen órden las tropas de hallarse formadas á las cuatro de la mañana.

La faccion la considero como el que se halla caido en un pozo, que nada con las agonías de la muerte al rededor de él por si encuentra alguna piedra donde poderse agarrar.

A la columna de Cádiz, que se hallaba en Carmona, fué órden para que avance á esta.

Son las once de la noche: el correo marcha por la mañana; si antes de su salida hubiese alguna novedad, y me diese tiempo á escribir, no me descuidaré en hacerlo.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Córdoba 20 de octubre de 1836.—(Sigue el nombre.)—Escelentísimos señores de la Junta de armamento y defensa de Cádiz.

NUMERO 3.

Escelentísimos señores.—Son las nueve de la mañana, y las tropas de este cuartel general tomaron desde muy temprano posicion en la cuesta del Cambren, por cuanto, como digo á V. E. en mi oficio de ayer, es probable que la faccion acosada

por todas partes retroceda sobre esta ciudad: en fin, dentro de un par de dias, se despejará esta incógnita, porque la faccion en el estado en que se encuentra no tiene mas remedio que rendirse ó perecer.—Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 21 de octubre de 1836.—(Aquí el nombre.)—Escelentísimos señores de la Junta de armamento y defensa de Cádiz.

Uno de nuestros amigos en la columna patriótica nos escribe desde Córdoba, con fecha 21 del que cursa, las interesantes noticias que siguen:—

La caballería de la division del general Butron está en el Carpio: las tropas de Sevilla en esta ciudad.

Rodil se interpuso al paso de Gomez, y Alaix con su hermosa division le pica la retaguardia: la faccion marcha llena de pavor, y con direccion indeterminada. Gomez pidió á los guías que le condujeran por sendas desconocidas, aunque su tropa tuviese que perecer de cansancio. Tal es el miedo y tales los embarazos que sufren las hordas rebeldes, que han tenido que soltar todos los prisioneros, esceptuando seis, á los que custodian con mucho rigor; entre estos desgraciados van Diaz Morales y el hijo de Beltran de Lis.

La faccion ha fusilado á cuarenta nacionales que por cansancio se rezagaban en las marchas: por tan bárbaros asesinatos muchas familias de esta ciudad, están cubiertas de desolacion y de luto.

Cabrera, Quilez y el Serrador marchan con Gomez como aventureros, porque sus partidas de facinerosos las dejaron en Cantavieja. Cuando nuestros prisioneros se rindieron en el fuerte, Cabrera quiso degollarlos; pero Gomez se opuso á tamaña atrocidad: todos convienen en que es hombre fino y de buenos modales: sintió mucho la muerte de Villalobos que mandaba su caballería, y era el Murat de esta faccion.

Cabrera estuvo á pique de caer prisionero.

nero: aun estaba en su alojamiento cuando las tropas de Alaix ocupaban esta ciudad: salió precipitado de su casa con dos lanceiros, se arrojó al río y marchó agua arriba.

"Gomez lleva de once á doce mil hombres: de esta gente la mitad es buena y arrojada; la otra es bien despreciable. Pocomas de nada valen los mil y doscientos caballos que llevan.

"El dean de esta catedral (*tan liberal como el otro dean Luque*), hombre de una panza descomunal, de edad de sesenta años, y otros dos canónigos que eran individuos de la *junta soberana* que Gomez instituyó aquí, se marcharon con él, con lo cual ya no necesita ni que Dios le ayude.

"El gobernador del cuartel real se llama Delgado, y se titula brigadier: el jefe de estado-mayor es un tal Folgueras.

Las gavillas de Gomez tienen un terror pánico á las tropas de Alaix, y especialmente á los setecientos húsares que manda el brigadier Leon, natural de Córdoba.

"Salgo para el Carpio, desde donde nuevamente esbribiré á usted.—Adios."

"Posdata.—Segun parte que se recibió anoche, la faccion retrocede hacia aquí, huyendo de las divisiones de Rodil y Alaix, sin duda con el objeto de pasar á la parte de Murcia y Valencia, no pudiendo hacerlo á la Mancha: al menos parece imposible que salve el botin y los bagajes. Pierden muchos caballos; porque siendo de regalo casi todos los que ha pillado, perecen, ó se estropean con la fatiga.

"La comision militar de Sevilla viene á esta ciudad á dar un pasaporte para el otro mundo á tantos pícaros como se arrojaron á todo género de atrocidades cuando entró la faccion de Gomez, la sangre de nuestros nacionales, sacrificados bárbaramente, está pidiendo venganza, y es de esperar que las leyes se la den cumplida y pronta."

Novedades del reino.

Córdoba 18 de octubre.—Acontecimientos militares de esta ciudad y provincia.—Desde luego fué fácil presentar que la faccion de Gomez venia á Córdoba para engolfarse en su riqueza, especialmente de caballos, y desgraciadamente se verificó este vaticinio el 30 del próximo setiembre á las dos de su tarde. La diputacion provincial, junta de armamento y defensa; y especialmente su presidente, habian provisto cuanto pudieron á propuesta de este gefe politico. Se fortificó la cárcel-Inquisicion, las caballerizas de S. A. el serenísimo señor infante don Francisco de Paula, y en el lado opuesto el colegio de San-Pelagio: se formó una batería para dos cañones que teniamos, fijos, empalizadas, puentes levadizos; se aspilleraron tres puertas, cerrando las demas de la ciudad, todo en el supuesto de que hubieran tardado en llegar dos dias mas los facciosos, para poner el fuerte provisto de lo necesario, y de ser socorridos. Mil setecientos hombres de infanteria de la Guardia-Nacional, era la única fuerza que se componia aquí de toda la provincia. La noche que precedió á la llegada de la faccion, calculó el gobernador civil que convendría retirarnos sobre Sevilla; por no haber llegado sus recursos y porque la precipitacion que los facciosos se aproximaron á la ciudad, no permitió que nos abasteciéramos de todos los utensilios necesarios, pero fué inútil; porque la mayor parte de la oficialidad á quien se comunicó esta especie se opuso, manifestando que ardian en deseos de batirse con el enemigo, y ya no era tiempo de que la razon triunfase. El mismo gefe politico, tan amado y respetado, no podia ya morigerar un fuego que habia encendido. La diputacion provincial y junta de armamento, creyó que la vejez del comandante general brigadier don Teodoro de Galvez, no era á propósito para el apuro en que estabamos, y nombró á don Bernardino Marti, teniente-coronel retirado, por no haber admitido por delicadeza el man-

do el teniente-coronel gefe politico. En este estado fuimos atacados á las dos de la tarde del dia 30 como llevo dicho. Las puertas de la ciudad se despalieron bien, y sus defensores se retiraron ordenadamente á dicho fuerte haciendo fuego. Antes de esta novedad fué franqueada por el populacho al enemigo una de las puertas cerradas; y hubo de comprometer al gobernador civil y á Marti, especialmente al primero, que se le intimó la rendicion, de que lo salvó un tiro que dirigió al oficial faccioso un criado que les acompañaba, del cual murió cayendo del caballo. Parece era este joven capitán natural de Arevalo, hijo de un antiguo militar. Salvaron ademas al gefe politico los pies de su normanda, y á Marti otro tiro de su criado á otro faccioso. Seguimos un fuego vivísimo contra los que reconocian nuestras fortificaciones, y aquella tarde un tiro del fuerte mató al barbero Villalobos, su mejor adalid de la caballeria, sosteniendo dicho fuego hasta que á la media noche un trompeta nos anunció el parlamento, invitándonos á la rendicion con la entrega de armas, y dejándonos en libertad: fue nuestra contestacion que no los hostilizaríamos si desocupaban la ciudad; pero el nuevo comandante-general Marti se opuso por las pérdidas que debian resultarle á su principal S. A. dicho señor infante, mas el gefe politico opinó que ya veia necesario alargar la defensa; Marti hizo dimision y fué nombrado en su lugar el coronel don Francisco Antonio del Villar, buen oficial, pero de muy avanzada edad; nos volvieron á intimar la rendicion con altanería antes de amanecer, y nuestra contestacion fué volver á continuar el mismo horroroso fuego. A esta sazón la faccion ya se habia apoderado de la casa-palacio obispal, donde entraron por la facilidad que les proporcionaba el fuego que pusieron á este edificio con camisas embreadas, desde el cual apagaban los nuestros del colegio de San-Pelagio que esta paralelo. El gefe politico alargaba la defensa cuanto era posible, suponiendo seria socorrido; pero hallándonos ya con las aguas del fuerte cortadas, sin acena y sin mas que media racion de pan, en el dia primero del presente mes, en un momento bastante critico en que dicho señor gefe politico tuvo que mandar retirar al fuerte la artilleria de la batería, pareció ya aprovechar la ignorancia que tenían los eneugos de nuestra apurada situacion, é hizo enarbolar la bandera blanca y tocar á parlamento con aprobacion del comandante general, á lo que correspondió el enemigo, cesando los fuegos de una y otra parte. Exigia el gefe de la faccion de Gomez la rendicion á discrecion, y le hizo entender dicho señor gefe politico que nuestros fosos, empalizadas, artilleria, gente y el fuerte, estaban intactos, y todo dispuesto para seguir el combate, que lo que queria exigir tendria lugar cuando hubiese abierto brecha, asaltado la trinchera, ó tomado nuestra artilleria con que batirnos. La capitulacion se redujo á que habiamos de entregar armas y pertrechos, que serian respetadas las personas y bienes de los defensores, dándoles pasaporte para donde quisiesen; y habiéndose dicho que la capitulacion se escribiese, se negó á ello el representante de Gomez, espresando que la palabra de honor de su general y suya valia, mas que todo lo que se escribiese; y preguntando el señor gefe politico á todos los gefes y oficiales que se hallaban presentes, si se conformaban, todos se rindieron, que siendo tan explicita la contestacion, convenian en ella; mas no obstante, nada se nos ha cumplido. Mil setecientos guardias nacionales, incluidos varios paisanos y eclesiásticos, readidos y entregamos las armas con la artilleria y sus pertrechos y cuanto se habia encerrado en el fuerte, acerca de lo cual se necesitan mas noticias que las que tengo al presente; pero no omitiré que previno al señor intendente el gefe politico en la noche que precedió al dia del ataque, que marchase con direccion á Sevilla, como efectivamente lo realizó con los foudos públicos. Nuestras pérdidas han consistido en cuatro muertos, incluidos tres oficiales, y 14 heridos. La del enemigo de sesenta á setenta muertos, incluso su cabecilla de caballeria Villalobos, por cuya pérdida se esplicó Gomez muy exasperado con el gefe politico: sus heridos setenta y cinco. En seguida nos condujeron entre filas al convento de San-Cayetano, estramuros

de esta ciudad, donde hacinados y rodeados de centin-las, nos tuvieron hasta el 6 del corriente, que al anochecer nos trasladaron con las mismas precauciones á la citada Inquisicion, cárcel ó fuerte en que habiamos estado, punto en el cual ni aun pudimos recostarnos por falta de local, creciendo de racion ni de alimento que no permitieron entrar, hasta el amanecer del 7, que entre filas, á pié y lloviendo nos condujeron á Montilla, con alguna pequeña escepcion en parte del camino, permitiendo á una media docena montar en burros. Una persona de esta provincia que no estaba tenida en buen concepto público, ha sido quien ha mostrado mas interes á favor de los prisioneros. Este sugeto hizo concebir al gefe de los facciosos Gomez que podia sacar partido, dejando en libertad al señor gefe politico y al juez primero de primera instancia de esta capital don José María Frillo, mandándolos al cargo de prisioneros, lo cual consiguió, y á la una de aquella misma noche se les llamo por dicho Gomez para esto: la indicada persona interesada, marchó con el señor gefe politico, con credenciales para el general Alaix, el cual contestó negativamente, prometiéndolos rescatarlos á tiros, y no por cange. Como la calidad de aquellos es ser los mas padres de familia, personas de la mayor categoria y acaudaladas de esta ciudad y provincia, es consiguiente el luto y llanto de todos los habitantes de ella, cuyo corazon se halla con el mas acerbo dolor al considerar las penas y los trabajos que estan padeciendo estos patriotas tan decididos. Buscando á esta division y el general Alaix, recorrió el gefe politico por tres dias la provincia. Todos sus pueblos estaban en silencio y sozabra de amilanamiento, sin sintoma de rebelion. El gefe faccioso sacó mil antiguos realistas de Córdoba y otros pueolos, que lleva consigo armados. Si el general Alaix consiguiese empuñar al enemigo á que combata, á pesar del número de aquellos, es segura la victoria, porque los bien organizados y disciplinados son muy pocos: su canalla ha parecido ser mucha. Los excesos cometidos en Córdoba son infinitos; pero han comprendido ellos hasta la casa de la rebelde marquesa viuda de Villaseca.

El resultado militar y politico de la defensa de Córdoba es haber detenido á la faccion siete dias, para que no haya podido seguir á Sevilla, Málaga y Granada, insurreccionando quizá todas las Andalucías, levantando un ejército que si al principio hubiera sido desorganizado, al fin estas masas paran en ejércitos: que el general Alaix haya podido alcanzar la faccion, y estar sobre todos sus movimientos; que se hayan salvado las columnas de nacionales de estos reinos, que todas hubieran sido batidas por la faccion en los diferentes puntos que ocupasen; en fin, Córdoba se ha hallado sola y sin un socorro; pero ha salvado las Andalucías, matando al intrépido y temible Villalobos.

Viniendo desde Montilla á esta ciudad el gefe politico, y no hallando noticias del general Alaix ni de su division, se dirigió por Castro á Alcaudete y á Alcalá la Real, desde donde ha venido incorporado con la division, prestando los conocimientos que ha podido al general. A las dos de la noche del 14 pasaban el puente de Alcolea, y á las cuatro y media de su mañana se rompió el fuego contra los facciosos situados en esta ciudad, que prevenidos de la llegada de la division por sus espías se habian ausentado por la sierra, llevándose los prisioneros con direccion á Villalta, de donde por confidentes se supió que marchaban para Pozo-Blanco, y tambien que tal vez desde allí tomaran por su flanco derecho hacia Andjar para tomar á Despeñaperros; pero el general Alaix tomará la recta antes.

Por la atroz inhumanidad de la faccion, no puede estrañarse que hayan fusilado á muchos beneméritos prisioneros que no han podido andar por la delicadeza de su vida anterior; pasarán de doscientos.

Hoy han llegado algunas noticias de que en algunos pueblos de la campaña se presentan con esta ocasion á robar con título de facciosos hombres perdidos.

En la tarde de antes de ayer llegó con cuatrocientos caballos el general Butron. En seguida otra brigada, y ayer el capitán general don Carlos Espinosa con dos batallones y dos batallas, y completando hasta mil doscientos caballos. El general Alaix persuadido de que la faccion ha sido traída á esta capital por el cabildo

eclesiástico, le ha impuesto veinte mil duros de multa, que ha repartido entre los diferentes cuerpos de que se compone esta division, cuya distribucion se ha hecho dando sus respectivos gefes los correspondientes recibos por las cantidades que le han correspondido.

En tales circunstancias es critico el estado en que se encuentra este gefe político para poner al corriente el despacho de los diferentes, y desorganizados ramos que estan á su cargo por falta de gefes y empleados, pues su mayor parte se hallan prisioneros, y principalmente los que poseen la flor de la inteligencia.

Capitán general de Andalucía.—Prevengo á usted bajo la mas estrecha responsabilidad que tome las medidas necesarias para tener noticias seguras de la direccion y movimientos de los facciosos, dirigiéndome sin escusa alguna parte diario de ella, sin perjuicio de verificarlo por extraordinario, y sin pérdida de momento, siempre que ocurriese alguna novedad que merezca mi atencion, valiéndose entonces de personas seguras, y repitiendo sus avisos.

Interesados sobre manera el servicio nacional en el encargo que á V. se comete, tendré muy presente el celo y eficacia que manifieste en su desempeño, así como se le sujetará al fallo severo de la comision militar que he mandado formar, si notase no llena completamente y como corresponde la indicada comision. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 17 de octubre de 1836.—**Cirlos Espinosa.**—Señores presidente y demas individuos de los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Gobierno Politico.—Prevengo á las autoridades, individuos de las corporaciones administrativas, y empleados de cualquiera ramo en esta ciudad y provincia; que inmediatamente se presenten á desempeñar las atribuciones que les corresponden, y me evitarán el disgusto de prontas y severas providencias los vergonzosamente medrosos, desconfiados por egoismo, ó alimento del pretexto de circunstancias que han cesado.

Asimismo prevengo se reinstalen en el momento de recibirse en los pueblos esta circular, los ayuntamientos que se hallaban establecidos por el gobierno de S. M. la Reina doña Isabel II antes de la entrada de la faccion de Gomez en esta provincia; y de quedar todo cumplido se me dará segundo aviso.—Córdoba 18 de octubre de 1836.—**Esteban Pastor.**—Señores presidentes y demas individuos de los pueblos de esta provincia.

Carta de un pretendiente á otro pretendiente.

Mi querido compadre: salud y gracia de Dios. Hay correspondencias desgraciadas y la nuestra es una de ellas: desde que vine le he escrito á usted tres; dos que han quemado los facciosos, y la presente que regularmente no llegará tampoco, pues segun dicen parece que le han quitado el nombre á *Desperaperras* y le han puesto *Quema correos*; pero para no privar á usted de los avisos interesantes que esta contiene, sacaré dos copias: una se la remitiré á usted con el sobre siguiente: á don *Lucas Delgado y Minimo*, por *Lindres á Córdoba*, y la otra, á dicho señor, por los *Países Bajos y Barcelona á Córdoba*. Esta llevará la cubierta ordinaria.

Sabrán usted, compadre, como aquí abundan las novedades buenas, malas y medianas; pero lo de en medio es lo que prevalece. Los facciosos de Gomez los derrotaron el día 20; pero los hicieron muchos heridos y los dejaron cinco dias para que los pobrecitos pudiesen curarse. Se cuenta que han recogido todos los caballos que han topado por delante, y que se han ido hacia allá, habiendo perdido Gomez en la accion el sombrero: si es así y llegan á esa, háganme usted el favor de decirme qué tal lleva la cabeza. Por lo que respecta á recoger dinero, parece que el reparto se resistió á muchos y les hizo abrir mas boca que un sorchantre en una misa de requiem, lo que junto con que nos hemos quedado sin sociedad patriótica, pero con una protesta de cerca de tres varas de larga, nos tiene á todos de mal humor. Ahora de lo que se habla mucho es de la reforma que ha inventado el señor ministro de hacienda. De un sopeton nos ha profetizado que va á hacer diez y siete intendentes para enderezar los pueblos, porque aquí han estado muy desarreglados, y en esta bolichada puede ser que salga yo acomodado, á cuyo fin ya hace veinte y cuatro horas que con otros cinco amigos estamos aprendiendo á ejercer este oficio, y

ya estamos examinados y aprobados por otro cesante. No sería malo que usted ahí tomara una tinturilla en esta carrera, y recogiendo los ochavillos que pudiera, se viniese hacia acá, por si acaso topaba. Las lecciones que nos han dado han sido muy sencillas. En sabiendo uno decir, *pase á la contaduría, me conformo con el dictamen de la contaduría, diga el administrador, informe, no ha lugar, y como lo pide, paguen, aprímiese*; está uno corriente para desempeñar con lucimiento este cargo. Yo voy á solicitar que me permuten cuatro años que tengo estudiados de teología, por otros tantos de rentas, y me parece que un bachiller en rentas no debe ser despreciable; usted puede solicitar igual permuta de sus años de astrología; tal vez no se presenten otros aspirantes mas condecorados. Ademas, si no podemos sacar raja en las intendencias, tienen que crear contadurías, administradores, visitadores, contadurías, secretarios y otra porcion mas de empleados, y en alguna de estas hemos de meter la cabeza. Esto se lo digo á usted reservado, pues no hay necesidad de que se sepa, aunque hay quien diga que pasan de siete mil las solicitudes que existen en el ministerio. Si oye usted que esta reforma de hacienda ha disgustado, usted debe apoyar el pensamiento de S. E. y decir, como yo, que el aumentar de gastos y empleados cuando menos recursos hay, es cosa muy española; en fin debe usted inventar cosas que se parezcan á la razon, porque á nosotros lo que nos conviene son reformas de aumento, y jamas de disminucion.

Por lo que hace á las demas cosas, creo que todos estan contentos, pues todos callan, menos un diantre de un periódico que se publica aquí, que no sé si graduado de valentia ó de atrevimiento lo que de en cuando en cuando dice. Anoche nos dio por noticia que en la fachada principal de una gran casa de Madrid estaban inscriptos los siguientes caracteres:—

E. S. T.
O. S. E. L.
O. L. E. V.
O. E. L. D. E.
M. O. N.
I. O.

Cuyo letrero dice que un paleta juntó las letras y leyó sencillamente *esto se lo llevó el demonio*. Vea usted si estamos adelantados, cuando reina entre nosotros una tolerancia tal, que cada cual escribe como mejor le parece.

Escribame usted largo, y dígame lo que se sepa en esa de los zegries y abencerrages; que parece andan revueltos en Granada, advirtiéndole que me mande las cartas por mar, pues por tierra ya está visto que si llega una se pierden ciento.

Que siga usted, compadre, con mucha salud y haga por refrescarse, pues por aquí las irritaciones están de moda. Espronciones á la comadre, y dele usted la enhorabuena por si acaso se caiza usted con la intendencia, y mande á su apasionado.—*El otro aspirante.*—(Rev. Mensaj.)

Cádiz 24 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Francisco Lopez Dominguez, capitán-comandante de la compañía de estramuros de Milicia Nacional.—Parada: el segundo batallón de la misma.—Rondas, contra rondas, capitán de hospital y provisiones: el batallón de artillería de idem.

JUNTA DE COMERCIO.

La Junta de comercio de esta plaza, reiterando sus gestiones acerca del reconocimiento de la independencia de América, ha dirigido á S. M. la esposicion siguiente:—

SEÑORA.—El venenente amor patriótico que anima á esta Junta, estimulado por los constantes y no interrumpidos testimonios de interes en favor de los españoles que brillan en el corazón de V. M., decidió á la corporacion el 29 de octubre del año próximo pasado á llamar la soberana atencion de V. M. hacia la importantísima medida del reconocimiento de independencia de las provincias disidentes de América, por que tanto suspiran españoles y americanos. No deluvo á la Junta el temor de que se desestimase su celo, ni menos el de que su patriótica conducta se graduara de indiscreta ó inconside-rada. Al contrario, para hacer á V. M. aquella esposicion por conducto del secretario del des-

pacho de estado, descansó la Junta en la sabiduría y amor sin limites de V. M., y en la evidentísima conveniencia de la resolucioen que reclamaba. Así fue que bien inmediatamente vino á justificar su paso la real orden de 31 del espresado mes, comunicada por dicho ministerio, por la cual, sin antecedente ni noticia alguna del clamor de este cuerpo, se sirvió V. M. mandar que le manifestase él mismo, "si es el caso de que los estados disidentes de América no accediesen á otras bases que á estipulaciones comerciales y amistosas, conceptuaba la corporacion, que el bien público de la nacion aconsejaba como necesario que se les reconociese como independientes, para que el comercio pudiera frecuentar libremente aquellos vastos mercados, y gozar en este ensanche alguna indemnizacion de las pérdidas que ha sufrido en tantos años de entredicho."

Cerciorada la Junta hasta tal punto del buen acogimiento que habria hallado su recurso por la bella disposicioen que encontraba el mágnimo pecho de V. M., se animó extraordinariamente, y con total ingenuidad, con mayor desembarazo, y sin pérdida de momento, despues de oir el parecer de ilustrados patriotas de este comercio, el 13 de noviembre siguiente, consignó su opinion sobre tan interesantísimo problema en manos tambien del secretario del despacho de estado, como V. M. ordenaba; persuadida la corporacion fuese la misma de V. M. dictar la resolucioen, con conocimiento de las Cortes, que á la razon estaban convocadas.

Con efecto, muy luego apareció acertado el juicio que formó este cuerpo, por las consoladoras espronciones del discurso con que se dignó V. M. abrir las Cortes en aquella época. Desgracia fué por cierto de tantos aspirantes á aquel inmenso bien, que por una fatalidad lamentable tuviese V. M. que suspender á muy poco tiempo de principiadas las sesiones de aquel senado augusto, malogrando con ello no solo el ferviente celo de esta Junta y los positivos provechos de tal resolucioen para España, sino lo que es mas doloroso, la predisposicioen de V. M. y su decidido ánimo de favorecer tan superabundantemente, y sin dejar pasar mas tiempo, á españoles y americanos.

De aquí se ha seguido el aumento de los desastres que ocasiona en ambos mundos la disidencia en que se hallan; de tan perniciosa situacion, que se difundan en ellos los males que produce con tan inmenso daño de los continentes; y por último que desanimado el celo de los fieles habitantes de este y aquel emisferio, los veamos devorarse como enemigos implacables, reduciéndose á un espantoso estado de miseria ambos mundos, y sin esperanzas de que desaparezca quebranto tan positivo en muchos años.

Sin embargo, señora, en medio de tanta adversidad y de tan acerbo desconuelo, todavía refleja un astro, cuyos luminosos rayos pueden sacar sin duda de tamaña desventura á dos pueblos que la naturaleza hizo hermanos, como V. M. misma ha dicho por sus preciosos labios, y cuya desunion acalora y fomenta un error político, imperdonable ya en la presente época, que intenta V. M. extirpar desde fines del año próximo pasado. Por esto que la Junta de comercio de Cádiz, para no faltar á su deber, ni contradecirse con el silencio en la bella ocasion que se acerca, su fervor patrio se reanima de nuevo, y presurosa acude á implorar ante el augusto trono de V. M. aquella necesaria cuanto conveniente medida en la oportunidad de haberse V. M. de presentar á abrir las Cortes generales del reino el día 24 del corriente.

El eco apacible de los maternales labios de V. M. que tanto alhaga á los españoles, y ha de resonar en aquel venturoso dia en medio de la representacion nacional que V. M. misma ha convocado, ese, señora, debe ser el iris que difunda la paz entre españoles y americanos; el que destierre de entre ellos para siempre el venenoso mortífero de la desunion que los devora; el ángel tutelar que les proporcione la ventura por que tanto anhelan; el que aliente y vigorice á los españoles en su grandiosa empresa de salvar de la rapacidad el escelso trono de vuestra augusta Hija, y en fin, el áncora feliz en que estos han de ver afianzarse con perseverancia su dicha futura: eco precioso en suma por el que anhelamos todos, con el cual por medio de pactos comerciales y amistosos que descansen en el reconocimiento de la independencia de América, hará V. M. se enlacen de nuevo relaciones que jamas debieron romperse, y en las que estriba

la comita y mútua prosperidad de ambas Españas.

Esta es, señora, la ventura que con la mayor ansiedad esperan de V. M. americanos y españoles: esta la que reclama el imperio de las circunstancias y la ilustración pública: esta la que tiene en espectación al universo entero: esta la que prometió V. M. en aquella otra malograda coyuntura: esta la que parece se halla V. M. dispuesta a dispensar a sus súbditos, como testimonio solemne de su amor maternal hacia los habitantes de los dos mundos; y esta, en fin, la que reverentemente implora de la clemencia de V. M. la Junta de comercio de Cádiz.

Dígnese, pues, V. M. fijar sus tiernas miradas sobre tan importante cuanto necesaria medida; y si su adopción estuviere, como no es de dudar, en armonía con los maternales sentimientos de V. M. hacia los españoles, no la retarde V. M. por mas tiempo a los que trata como a hijos. Vean éstos que al abrir V. M. las puertas del santuario de las leyes, les presenta como indispensable la medida que ha de resolver aquel gran problema, porque pendientes sus esperanzas todas de vuestra escelsa voz, en ella confían, prometiéndose, como sucede a esta Junta, tendrán cumplido efecto sus deseos, y que no se malograra otra vez la feliz ocasión que se presenta de que sea definitivamente resuelto el reconocimiento de la independencia americana. Cádiz 14 de octubre de 1836.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José María Retortillo, *vocal presidente*.—Juan Valdes.—Francisco Van-Herck.—Felipe Santiago Echavarrri.—Julian Lopez.—Esteban Laborda.—Juan Pablo Gomez.—Tomas Manuel Mathieu.—José María Aguayo, *secretario contador*.

Y por acuerdo de la misma corporacion se hace publico para conocimiento del comercio. Cádiz 23 de octubre de 1836.—José María Aguayo, *secretario contador*.

DE LA INTENDENCIA.

La direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion, con la fecha que aparece me dice:

“Por S. M. la Reina Gobernadora se ha espedido al ministerio de gracia y justicia el real decreto siguiente:—

“Conviniendo modificar las disposiciones de mi real decreto de 22 de octubre de 1834 para sustituir las con otras capaces de producir el resarcimiento de las pérdidas y daños que esperuntan en sus bienes los españoles leales a la causa de la nacion por efecto de las medidas crueles del principe rebelde, y por mas que repugne a mi real ánimo la adopción de obras semejantes, si bien reclamadas por el derecho que tienen aquellos a ser conservados y defendidos en sus bienes y propiedades; conformándome con el parecer de mi consejo de ministros, y en nombre de mi escelsa Hija doña Isabel II, vengo en decretar por ahora, y sin perjuicio de lo que determinen las Cortes, lo siguiente:—

Artículo 1.º—Se embargarán los bienes, rentas, derechos y efectos de todos los españoles de cualquiera clase, condicion y estado que desde 1.º de octubre de 1833 hayan abandonado o abandonen en adelante la residencia o habitual domicilio del pueblo de su vecindario para dirigirse a servir y auxiliar la causa del principe rebelde de una manera directa o indirecta, ya sea en los puntos que ocupare la faccion en el reino, o ya en el extranjero con comisiones o encargos publicos o secretos.

Artículo 2.º—Los alcaldes constitucionales de los pueblos donde tenian sus domicilios los ausentes, y los de aquellos donde tuvieron bienes, abrirán desde luego bajo su responsabilidad con citacion de uno de los procuradores síndicos del ayuntamiento una breve informacion sumaria, en la que de público, o con hechos marcados, conste la fuga o incorporacion en las facciones, o los servicios que les presten, de cualesquiera manera.

Artículo 3.º—Se declaran nulas, de ningun valor ni efecto las ventas, cesiones, traspasos de bienes, y cualesquiera otras transacciones hechas sobre estos y sus frutos por los individuos que comprenden el artículo 1.º desde que estos hayan tomado parte en las facciones.

Artículo 4.º—Se considerarán sospechosas, y estarán sujetas a examen y revision todas las transacciones, ventas, cesiones, donaciones y traspasos hechos desde 1.º de octubre de 1833, cualesquiera que sea la época en que sus pro-

prietarios hayan abandonado el pueblo de su domicilio para incorporarse y servir en las facciones.

Artículo 5.º—Los ayuntamientos y los empleados publicos tendran obligacion de descubrir los actos fraudulentos de que tratan los dos artículos anteriores.

Cualquiera ciudadano español podrá hacer igual descubrimiento y denuncia a los alcaldes constitucionales, y estos ya por virtud de las noticias que recibieren, o ya de oficio, procederán a la informacion sumaria del hecho; y si resultare suficientemente probado, se llevará a efecto el embargo de bienes y derechos de los defraudados.

Estos avisos no darán lugar a apremio alguno, como sugeridos que deben ser por el patriotismo mas puro y desinteresado.

Artículo 6.º—Los españoles que hayan prestado su nombre y cooperacion para las ventas y cesiones fraudulentas, sufriran una multa que no podrá ser menor de la octava parte, ni mayor de la cuarta del valor que aparezca dado a los bienes defraudados.

Artículo 7.º—De los productos del embargo se pagaran puntualmente todas las obligaciones y cargas de justicia a que esten afectos los bienes, rentas, derechos y efectos de los españoles desleales.

La legitimidad de estas cargas se probará en caso necesario con un procedimiento breve y sencillo ante los jueces de primera instancia.

Artículo 8.º—Después de satisfechas las cargas de justicia los rendimientos del embargo general se aplicaran esclusivamente a la indemnizacion y resarcimiento de los patriotas que por haber sido y permanecer fieles a la causa de la nacion sufran y padezcan alguna perdida o daño por consecuencia de los decretos del principe rebelde.

Artículo 9.º—Por mi secretario de hacienda se formara la instruccion conveniente para ejecutar y dirigir todo lo que sea relativo al embargo de los bienes que son objeto de este mi real decreto, y en ella se fijaran las reglas y formalidades con que deban verificarse las indemnizaciones.

Artículo 10.º—Los fondos procedentes de los bienes embargados se manejaran con total separacion de los caudales de la hacienda publica.

Si hubiese sobrantes después de cubiertas las atenciones a que quedan afectos, se aplicarán a los gastos de la guerra.

Artículo 11.º—En el hecho de incorporarse alguno a los rebeldes perderá todos sus empleos, grados, sueldos, honores y condecoraciones concedidas por el gobierno.

Artículo 12.º—Las disposiciones de este mi real decreto se entenderán sin perjuicio de las penas a que los individuos se hayan hecho acreedores por sus delitos.

Artículo 13.º—Queda sustituido por este mi real decreto el de 22 de octubre de 1834.—Tendríste entendido, y dispondeis lo correspondiente a su cumplimiento. En palacio 17 de setiembre de 1836.—A don José Landero.

Y con el objeto de que sin demora tenga efecto su observancia, mediante que con esta propia fecha se circula por la direccion la instruccion que se espresa en su artículo noveno, lo traslado a V. la misma para los efectos correspondientes, a cuyo fin le acompaña ejemplares, dando aviso de su recibo. Dios guarde a V. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1836.—Ramon Luis Escobedo.

Y para su publicidad se inserta en el *Noticioso del Pueblo*. Cádiz 18 de octubre de 1836.—Por ocupacion del señor intendente.—José Tomas Jimenez.

Venta de bienes nacionales.—En este dia se ha celebrado el remate de la huerta del Carmen en la ciudad de San-Fernando, que estaba tasada en 43.420 reales vellon y ha sido rematada en 43.920, por haber sido la postura mas alta que hicieron los licitadores.—Otro ídem de la casa, número 90, en la calle de la Amargura de esta ciudad, en la cantidad de 302.000 reales vellon.—Otro ídem de la casa, número 44, en la calle de San-José de la misma en la cantidad de 231.000 reales vellon.—Otro ídem de la casa en dicha ciudad, calle de las Descalzas, número 32, en la cantidad de 156.000 reales vellon. Lo que se avisa al publico para su conocimiento. Cádiz 22 de octubre de 1836.—Por ocupacion del señor intendente.—Jimenez.

Nota de los individuos que deben acudir a la contaduría de arbitrios de amortización a recoger los créditos que tienen presentados a liquidar, y entregar los documentos de justificación que han de acompañar los espresados créditos, con sujeción a lo mandado en la instruccion de 14 de marzo último.

Don Manuel Guerra.
Don Manuel Wagener.
Doña Joaquina Sanchez.
Don Antonio Miguel.
Doña Magdalena Caters.
Don Francisco Valle.
Don José Díaz Garate.
Don Juan Fernandez de Haro.
Don Nicolas Moreno Calvo.
Don José María Lario.
Don Juan Ortega.
Don Carlos Vallarino.
Don Ramon Busan de Castro.
Don Antonio Perez Stela.
Don Carlos Eugracia Carrasco.
Don Antonio Camaño.
Don Buenaventura Valverde.

Lo que se anuncia a los interesados para su inteligencia, y que no les pare el perjuicio que es indispensable por la falta de estos documentos. Cádiz 22 de octubre de 1836.—Por ocupacion del señor intendente.—Jimenez.

Comision principal de arbitrios de amortización de esta provincia.—**Venta de bienes nacionales.**—Para el día 26 del corriente se celebrará en las casas consistoriales de esta ciudad el remate de una casa, calle de San-Francisco, número 21, en la villa de Vejer, tasada en 20.383 reales vellon, el cual se ha de verificar desde las doce a las doce y media de su mañana. Lo que se hace notorio por medio de los periódicos de esta plaza, para inteligencia del publico. Cádiz 22 de octubre de 1836.—Ignacio Cuadrado.

Por disposicion del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se subastarán en el almacén de comisos de esta aduana, el día 24 del actual a la hora de las doce de su mañana dos cajas con 39 platos soperos: 69 dichos trincheros: 36 ídem de postres: 12 dichos para salseras y otros usos: 2 salseras: 16 fuentes redondas: 10 dichas ovaladas: 2 soperas: 2 tasas grandes con sus tapas: 2 bandejas: 5 fuentes pequeñas: 4 frutereros: 2 puncheritas: una palangana con su jarra: 23 posillos con sus tapas para crem, y dos saleritos, todo de loza de China, avaluado en 2.368 reales vellon. Cádiz 22 de octubre de 1836.—Alonso Zapata.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Torrevieja, Málaga y Almería lud español la *Virgen del Círculo*, patron Alonso Lozano, con ligos, pasas y arroz.

Salieron.

Un bergantin-goleta ingles.

NOTICIAS PARTICULARES.

En los dias 13 y 19 del corriente mes, se ha dado aviso que en la fábrica de teneria estramuros de esta ciudad, se hacen fornituras compuestas de cruz, cartuchera, cinturón, y portafusil con evilla y boton de echna moderna, a 15 reales par, siendo en cantidad, y sueldo a 48 ídem, y ahora se arreglan a los mismos 45 reales sea por menor o por mayor, aumentándole a dichas fornituras la vaina de bayoneta con boquilla, y contera de metal amarillo. También se hacen zapatos cananas, mochilas, moniles, y demas útiles pertenecientes a tropa, todo de buen material y a precios arreglados. Las personas que gusten contratar se dirigirán a la calle del Benterio número 112, donde estarán de manifiesto las muestras.

Quien se hubiere encontrado un perrito, de casta ingle a. con las orejas largas y un poco cortadas, el pecho amarillo; lo entregará en la calle de la Neveria número 77, donde se le dará el hallazgo.

TEATRO PRINCIPAL.—El martes 25 del corriente, se presentará por segunda vez en la funcion de este dia don Luis Vally Hercules español, a ejecutar las fuerzas y ejercicios gimnásticos, y a demas el hombre estatua en el que imita 24 personajes diferentes de la Historia antigua que tanta aceptación y aplausos obtuvo en su primera representacion.